

## RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 025 – 2019

San Salvador a las catorce horas y veinte minutos, del día cinco de abril de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 25 – 2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de solicitud personal a través de Gobierno Abierto, con fecha veintidós de marzo, por parte de [REDACTED] y [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad [REDACTED] y solicita específicamente, la siguiente información:

-Copia simple de los permisos o autorizaciones y derogatorias, emitidas a favor de la Alcaldía Municipal de San Salvador, para la demolición, movimiento o traslado (a otro sitio) de los bienes culturales ubicados en el Parque Cuscatlán, en el marco de la ejecución de los trabajos de construcción y remodelación que se realizan en el Parque o desde el año 2014 a la fecha.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviado al Departamento de Recursos Humanos, para la localización y remisión de la información requerida. Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **resuelve**:

I. Facilitar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por la Directora General de Patrimonio Cultural y Natural, Arq. Irma Flores, quien según memorándum A107 Ref.0287/2019 fechado el 01 de abril de 2019. Especifica que la información fue proporcionada por la Jefatura de la Unidad de Normativa de la Dirección de Patrimonio Cultural Edificado, según memorándum A107.9.3 Ref.120/2019.

- II. En ese sentido se anexan copias de la **Resolución Modificativa** 002-2019 (Expediente LO-06-14-085-2016), de fecha 22 de enero de 2018 (A 107.9.3 Ref0052-2018 y A 107.9.3 Ref0062-2018) y **Resolución de fecha 10 de agosto de 2018** (A107 Ref.0771/2018 y A107.9.3 Ref.0339/2018), las cuales se refieren al proyecto de intervención en el Parque Cuscatlán, denominado "Plan Maestro del Parque Cuscatlán".
- III. Cabe mencionar que anteriormente a dicho proyecto, no existen solicitudes por parte del propietario y/o Alcaldía Municipal de San Salvador y por tanto autorizaciones de obra otorgadas por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural referidas a dicho inmueble.
- IV. Se notifica esta resolución al ciudadano solicitante por medio de correo electrónico: [REDACTED]

Atentamente,



Licda. Dolores Carolina Marquez  
Oficial de Información